

PREGUNTAS FRECUENTES



*** ¿Es obligatorio hacer algún trámite?**

El único trámite obligatorio es regularizar el cambio de domicilio en el padrón municipal. En éste caso, será el propio ayuntamiento quien realice el trámite.

*** ¿Y si vienen a visitarme mis familiares de lejos?**

La web municipal tendrá el nuevo callejero disponible en la web, así como GoogleMaps, Openstreetmap, TomTom, y otras soluciones de navegación, tráfico y mapas.

CORREO – PAQUETERÍA - COMERCIALES

*** ¿Recibiré mis cartas y correspondencia?**

Sí, porque Correos conocerá las nuevas direcciones y sus equivalencias con las antiguas en el momento que sean aprobadas por el Pleno Municipal.

*** ¿Recibiré mis paquetes, suministro, pedidos, proveedores?**

Sí, porque mensajerías, empresas de transportes, mudanzas conocerán las nuevas direcciones y sus equivalencias con las antiguas en el momento que sean aprobadas por el Pleno Municipal.

*** ¿Y los recibiré si tienen razón social fuera de Tudela?**

Sí, porque se remitirá la información a las oficinas centrales de las principales empresas nacionales de mensajerías y transportes.

*** ¿Y si vienen mis agentes comerciales, proveedores, clientes, de fuera de Tudela?**

La web municipal tendrá el nuevo callejero, así como GoogleMaps, Openstreetmap, TomTom, y otras soluciones de navegación, tráfico y mapas.

TRÁMITES OFICIALES

* ¿Es obligatorio cambiar la dirección del DNI?

No es obligatorio aunque puede ser conveniente regularizarlo a medio o largo plazo.

* ¿Y el Carnet de Conducir?

El Ayuntamiento remitirá las equivalencias de las calles al registro de conductores.

ESCRITURAS - REGISTRO

* ¿Tengo que cambiar mis escrituras?

No, el cambio de dirección se realizará cuando compre, venda, permute, done o deje/reciba en herencia su casa. El notario hará la anotación correspondiente.

* ¿Tengo que acudir al Registro de la Propiedad?

No, es el Ayuntamiento quien está obligado a remitir a los registradores el cambio de calles.

COMERCIO

* ¿Registro mercantil?

Es obligatorio para las Sociedades Limitadas (S.L.) y Anónimas (S.A.) modificar la razón social del domicilio en el Registro Civil, previa escritura notarial. El trámite total es de aproximadamente 140€

* ¿Se pueden solicitar ayudas por los gastos que supone el cambio de razón social de talleres, comercios o empresas?

Tal como se comentó en las reuniones, se puede solicitar a través de una instancia ayuda por los posibles gastos que puedan ocasionarse por el cambio de domicilio, indicando una valoración estimada de éstos. Se estudiará la demanda y se dará respuesta a las solicitudes planteadas, así como el procedimiento y justificaciones que deberán presentarse para acogerse a las ayudas previstas.

SANIDAD

* El Hospital o Centro de Salud, ¿sabrá dónde enviarme mis citaciones o informes?

Si, se enviarán las equivalencias de calles para que se regularice los cambios de dirección. No obstante, en tanto se normalice la situación, a través de correos le llegará a su domicilio, bien con la antigua o nueva dirección.

SERVICIOS-DOMICILIACIONES

* ¿Me llegarán los recibos, tarjetas o documentos bancarios?

El ayuntamiento remitirá a todas las entidades bancarias de Tudela las equivalencias de calles.

* ¿Tendré que avisar a mis compañías de seguros?

El ayuntamiento remitirá a todas las entidades de seguros que tienen oficina en Tudela las equivalencias de calles. En caso de oficinas de fuera de Tudela, puede ponerlo en conocimiento del ayuntamiento para remitirles el cambio de calles.

* ¿Me llegarán los recibos de las contribuciones?

Sí, porque será el propio ayuntamiento quien proceda al cambio de las calles.

* ¿Me llegarán los recibos de la Mancomunidad?

Será el propio ayuntamiento quien remita las equivalencias de calles para su regulación.

* Los taxistas, ¿conocerán las nuevas direcciones?

El ayuntamiento remitirá a los taxis de Tudela las equivalencias de calles.

* ¿Tenemos que avisar a los administradores de nuestra Comunidad?

El ayuntamiento remitirá a los taxis de Tudela las equivalencias de calles.

* ¿Tendré problemas en recibir las facturas de la luz ó del gas?

El ayuntamiento remitirá a las distribuidoras de electricidad y gas que operan en Tudela las equivalencias de calles.

* ¿Tendré que cambiar mi dirección en las empresas de electricidad, gas u otro tipo de energía?

El ayuntamiento remitirá a las distribuidoras de electricidad y gas que operan en Tudela las equivalencias de calles.

* ¿Recibiré los recibos del agua?

El ayuntamiento remitirá a la Junta Municipal de Aguas las equivalencias de calles.

* ¿En Supermercados o tiendas, tendré que modificar mi dirección para regularizar mis tarjetas de cliente?

El ayuntamiento remitirá las equivalencias de calles.

EMERGENCIAS

* ¿El 112 estará avisado?

Sí, porque se remitirá con carácter inmediato a la aprobación de calles en el Pleno, las equivalencias al servicio 112.

* ¿Encontrarán mi domicilio las ambulancias?

Sí, porque se remitirá con carácter inmediato a la aprobación de calles en el Pleno, las equivalencias a la empresa.

* Si necesito a los bomberos, ¿podrán llegar con rapidez?

Sí, porque se les enviará con carácter inmediato a la aprobación de calles en el Pleno. las equivalencias de calles para facilitar su localización.

CARTOGRAFÍA DIGITAL - NAVEGADORES

* ¿Se cambiará el Google Earth?

El Ayuntamiento remitirá las equivalencias de las calles, aunque habrá que esperar unos dos meses para que sean visibles en el navegador. También se remitirán a Openstreetmap.

* ¿Y el TomTom del coche?

El Ayuntamiento remitirá las equivalencias de las calles. Los cambios serán efectivos tras la actualización de los mapas.

PUBLICIDAD EN PÁGINAS AMARILLAS-REVISTAS DE SERVICIOS

* En las revistas de publicidad, ¿tendré que modificar mi razón social?

El ayuntamiento remitirá las equivalencias de calles.